REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL **GRUPO GESTIÓN CONTRATOS** REVALUACIÓN JURÍDICA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Proceso de Licitación Publica 016 del 2016, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
SISTEMAS MEDICOS SAS NIT: 860052417-0 Gerente Comercial: Andres Hoyos Rueda CC No. 80.021.961		
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	3-5
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	12
Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	38
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	6-11
Certificación de pago de aportes Parafiscales	CUMPLE	27, 48-50
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	36-37
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	22-23
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedído por la Contraloría General de la República	CUMPLE	24-25
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	26
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	Seguros del Estado S.A No.21-44-101233616 40-43
Registro único de proponentes	CUMPLE	14-21
Códigos UNSPC	CUMPLE	14-21
Experiencia	NO CUMPLE	77-81

Conclusión: El comité jurídico evaluador informa a SISTEMAS MEDIOS S.A.S que se encuentra INHABILITADO JURIDICAMENTE ya que no cumple con la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda No.1, ya que la suma de los contratos no es igual o mayor al valor total del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Presupuesto Oficial del Proceso L.P No. 016/2016 en SMMLV: 1144,405

Contrato Registrado en el Consecutivo No.7 del RUP: 247,16

Contrato Registrado en el Consecutivo No.9 del RUP: 289,55

Contrato Registrado en el Consecutivo No.21 del RUP: 148,08

Contrato Registrado en el Consecutivo No.22 del RUP: 387,64

Total experiencia aportada en SMMLV: 1072,43

NATALIA PINTO MEJIA Comité Jurídico Evaluador







REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL **GRUPO GESTIÓN CONTRATOS**

REVALUACIÓN JURÍDICA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Proceso de Licitación Publica 016 del 2016, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
AJOVECO S.A.S NIT: 860010268-1 Primer Suplente del Representante Legal: Adriana Enriqueta Jimenez Villalba CC No. 39.682.307		·
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	3-5
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	44
Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	45
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	6-8
Certificación de pago de aportes Parafiscales	CUMPLE	21-24
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	25-26
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	9-20 Seguros Bolívar No.1000-1695598-01
Registro único de proponentes	CUMPLE	27-43
Códigos UNSPC	CUMPLE	27-43
Experiencia	CUMPLE	87-89

Conclusión: El comité informa al oferente AJOVECO S.A.S, que cumplió con todos los requisito jurídico habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual se encuentra habilitado jurídicamente para continuar con el proceso de selección, sin embargo no se asigna puntaje por protección a la industria nacional, ya que se encuentra rechazado económicamente, adicionalmente a folio No.153 de la oferta del Formulario No.6- "Apoyo Industria Nacional", marca con X la casillas No. 2 sin embargo no anexa los documentos establecidos en la Nota, documentos que no son subsanables toda vez que es un aspecto de ponderación.

NATALIA PINTO MEJIA Comité Jurídico Evaluador





REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL **GRUPO GESTIÓN CONTRATOS**

REVALUACIÓN JURÍDICA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Proceso de Licitación Publica 016 del 2016, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
BAYER S.A NIT: 860001942-8 Representante Legal para efectos Contractuales: Alvaro Alexander Brun Saldaña CC No. 79.880.667		
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	8-10
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	57
Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	59
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	11-19
Certificación de pago de aportes Parafiscales	CUMPLE	27-32
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	33-35
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	36-38
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	41-42
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	39-40
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	JMalucelli Travelers No.34941 20-26
Registro único de proponentes	CUMPLE	44-56
Códigos UNSPC	CUMPLE	44-56
Experiencia	CUMPLE	87-120

Conclusión: El comité informa al oferente BAYER S.A., que cumplió con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual se encuentra habilitado jurídicamente para continuar con el proceso de selección, sin embargo no se asigna puntaje por protección a la industria nacional, ya que a folio No.122 de la oferta del Formulario No.6- "Apoyo Industria Nacional", marca con X la casillas No. 2 sin embargo no anexa los documentos establecidos en la Nota, documentos que no son subsanables toda vez que es un aspecto de ponderación.

NATALIA PINTO MEJIA Comité Jurídico Evaluador









Bogotá D.C., 17 noviembre de 2016

Abogado

LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA

Jefe Area Compras y Licitaciones

Hospital Militar Central

Ciudad.-

ASUNTO:

Reevaluación Técnica proceso Licitación Pública No. 016-2016.

De manera atenta, me permito enviar la reevaluación Técnica de la licitación pública selección No. 016/2016

"SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO MPARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA ENTRE OTROS, PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", así:

BAYER

ITEM	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO X 300 -320 mg/ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	X	
2	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO X 330 – 370 mg/ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	Х	

APOYO TECNOLOGICO

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Inyector dual de última tecnología para tomografía urgencias, consulta Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no debe ser mayor a 12 meses	02	х	
Dos (02) Inyectores sencillos de última tecnología para el área de hemodinamia Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de		х	



levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no			
debe ser mayor a 12 meses			
Precalentador para los medios de contraste.	02	Х	

CONSUMIBLES APOYO TECNOLOGICO (Mensuales)

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - urgencias).	120 unid o Kit	Х	
	Doble (60)		
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - consulta externa).	120 unid o Kit	Х	
	Doble (60)		
conector de baja presión.	500 unid	Х	
Equipo en Y, conector en espiral con válvula antiretorno	120 unid	Х	
Sistema de llenado seguro (sistema de cascada, CVTS, set de transferencia o su	500 unid	Х	
equivalente).		_	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales	25 unid	X	
(hemodinamia).			
Conector de alta presión(hemodinamia)	25 unid	X	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales	25 unid	X	
(angiografo).			
Conector de alta presión (angiografo).	25 unid	Х	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias otorgado por el INVIMA	х	
b. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	х	
c. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.	Х	



d. Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante. En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto para cada item. e. Certificaciones de calidad del país de origen como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones. f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses. g. El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto. h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad. i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores. j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acue			
BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones. f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses. g. El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto. h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad. i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores. J. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. 1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el	tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto para cada item.	х	
fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses. g. El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto. h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad. i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores. j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. 1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el X	BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que	X	
especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto. h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad. i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores. j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. l. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el	fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre	X	
protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad. i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores. j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. l. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el X	especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del	X	
j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. 1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el X	protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la	х	
certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. 1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el		x	
K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005. 1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el X	certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios	Х	
1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el X	INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto	х	
	1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el	Х	





m. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato		
n. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes. NOTA: para los insumos en apoyo tecnológico deben cumplir con los ítems anteriores excepto los siguientes: D, H, K. el restante serán evaluados de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Х	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1) El oferente adjudicatario deberá adquirir una póliza contra todo riesgo, que debe amparar todos los equipos que estarán bajo apoyo tecnológico.	х	
2) El oferente adjudicatario estará a cargo del mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y visitas de calibración de los inyectores en apoyo tecnológico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin que lo anterior genere un costo adicional en la facturación al Hospital Militar Central.	x	
3) El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.	x	
4) El apoyo tecnológico y los consumibles de este, deberán estar contemplados en el costo total de los medios de contraste a entregar, y en ningún caso se hará reconocimiento del costo de insumos adicionales en la facturación.	X	
5) Los equipos en apoyo tecnológico, deberán entregarse con su respectivo plan de mantenimiento y visitas de calibración a la supervisión del contrato durante su vigencia; adicional las visitas de calibración de los equipos	X	





estarán a cargo del contratista. Así mismo deberá contemplar las capacitaciones necesarias para el uso de los insumos y equipos que se		
entreguen en apoyo tecnológico		
6) Las hojas de vida de los equipos en apoyo tecnológico deben entregar al momento de la ejecución del contrato al área de equipo biomédico, así mismo los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos deben de estar consignados en la hoja de vida de cada equipo.	Х	
7) Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal asistencial del servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas de los inyectores en apoyo tecnológico.	X	
8) La respuesta de la asistencia técnica en caso de que el equipo en apoyo tecnológico presente una falla esta deber tener una solución en un tiempo no mayor a 24 horas calendario.	х	
9) El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello: HOSPITAL MILITAR CENTRAL – PROHIBIDA SU VENTA.	X	
10) Los consumibles de los equipos en apoyo tecnológico se deberán suministrar mensualmente durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las cantidades establecidas.	х	
11) El oferente deberá reemplazar en un tiempo no mayor a 18 horas el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio.	x	
12) El mantenimiento preventivo, correctivo y visitas de calibración de acuerdo con las especificaciones del fabricante se deben realizar previa coordinación del supervisor del contrato.	x	
13) Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	х	







PONDERACIÓN TÉCNICA EMPRESA BAYER

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice por escrito en su oferta fechas de vencimiento superiores a veinticuatro (24) meses se le otorgará una puntación de 200 puntos. NOTA: Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinticuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación. Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.	200 PUNTOS
Al oferente que ofrezca las presentaciones de (500ml, 200 ml, 100ml y 50ml), en los productos a entregar se le asignarán 100 puntos. NOTA: Los demás oferentes se calificaran de manera proporcional, a la cantidad de presentaciones que ofrezcan.	100 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste el menor tiempo en la entrega del insumo, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato (Por escrito o medio electrónico) es de 24 horas, tendrá un puntaje de 100 ptos. Los demás se calificaran de manera proporcional al tiempo de entrega ofrecido, sin superar las 72 horas.	100 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste inyectores para aplicación de medio de contraste totalmente nuevo con fecha de levante no superior a 12 meses, tendrá un puntaje de 100 puntos	100 PUNTOS
TOTAL	500/500

AJOVECO

ITEM	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFÍLICO X 300 -320 mg/ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	X	
2	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO X 330 – 370 mg/ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	х	







APOYO TECNOLOGICO

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Inyector dual de última tecnología para tomografía urgencias, consulta Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no debe ser mayor a 12 meses	02	X	
Dos (02) Inyectores sencillos de última tecnología para el área de hemodinamia Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no debe ser mayor a 12 meses	02	x	
Precalentador para los medios de contraste.	02	Х	

CONSUMIBLES APOYO TECNOLOGICO (Mensuales)

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - urgencias).	120 unid o Kit		
	Doble (60)	X	
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - consulta externa).	120 unid o Kit		
	Doble (60)	X	
conector de baja presión.	500 unid	Х	
Equipo en Y, conector en espiral con válvula antiretorno	120 unid	Х	
Sistema de llenado seguro (sistema de cascada, CVTS, set de transferencia o su equivalente).	500 unid	Х	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales (hemodinamia).	25 unid	Х	
Conector de alta presión(hemodinamia)	25 unid	X	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales (angiografo).	25 unid	Х	
Conector de alta presión (angiografo).	25 unid	Х	







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias otorgado por el INVIMA	X	
b. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	x	
c. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.	х	
d. Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante. En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto para cada item.	x	
e. Certificaciones de calidad del país de origen como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.	х	
f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.	х	
g. El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto.	х	
h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el	x	





supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la		
entidad.		
i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.	x	
j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital.	х	
K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005.	х	-
l. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.	х	
m. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato	x	
n. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes. NOTA: para los insumos en apoyo tecnológico deben cumplir con los ítems anteriores excepto los siguientes: D, H, K. el restante serán evaluados de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Х	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1) El oferente adjudicatario deberá adquirir una póliza contra todo riesgo, que debe amparar todos los equipos que estarán bajo apoyo tecnológico.	х	
2) El oferente adjudicatario estará a cargo del mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y visitas de calibración de los inyectores en apoyo tecnológico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin que lo anterior genere un costo adicional en la facturación al Hospital Militar Central.	x	



3) El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.		
4) El apoyo tecnológico y los consumibles de este, deberán estar contemplados en el costo total de los medios de contraste a entregar, y en ningún caso se hará reconocimiento del costo de insumos adicionales en la facturación.	x	
5) Los equipos en apoyo tecnológico, deberán entregarse con su respectivo plan de mantenimiento y visitas de calibración a la supervisión del contrato durante su vigencia; adicional las visitas de calibración de los equipos estarán a cargo del contratista. Así mismo deberá contemplar las capacitaciones necesarias para el uso de los insumos y equipos que se entreguen en apoyo tecnológico	x	
6) Las hojas de vida de los equipos en apoyo tecnológico deben entregar al momento de la ejecución del contrato al área de equipo biomédico, así mismo los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos deben de estar consignados en la hoja de vida de cada equipo.	x	
7) Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal asistencial del servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas de los inyectores en apoyo tecnológico.	x	•
8) La respuesta de la asistencia técnica en caso de que el equipo en apoyo tecnológico presente una falla esta deber tener una solución en un tiempo no mayor a 24 horas calendario.	х	
9) El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello: HOSPITAL MILITAR CENTRAL – PROHIBIDA SU VENTA.	X	
10) Los consumibles de los equipos en apoyo tecnológico se deberán suministrar mensualmente durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las cantidades establecidas.	x	









11) El oferente deberá reemplazar en un tiempo no mayor a 18 horas el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio.		
12) El mantenimiento preventivo, correctivo y visitas de calibración de acuerdo con las especificaciones del fabricante se deben realizar previa coordinación del supervisor del contrato.		
13) Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	X	

El Comité Tecnico Evaluador, no asigna putaje al oferente debido a que está inhabilitado económicamente.

SISTEMAS MÉDICOS

ITEM	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO X 300 -320 mg/ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	X	
2	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO X 330 – 370 mg/mi	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD	х	

APOYO TECNOLOGICO

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Inyector dual de última tecnología para tomografía urgencias, consulta Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no debe ser mayor a 12 meses	02	х	
Dos (02) Inyectores sencillos de última tecnología para el área de hemodinamia Nota: de los anteriores equipos biomédicos (anexar la declaración de importación con fecha de		х	





levante no mayor a 18 meses). Por otro lado, para equipos nuevos la fecha de levante no debe ser mayor a 12 meses			
Precalentador para los medios de contraste.	02	Х	

CONSUMIBLES APOYO TECNOLOGICO (Mensuales)

DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - urgencias).	120 unid o Kit		
	Doble (60)	X	
Jeringas para el uso del inyector de 200 ml (TAC - consulta externa).	120 unid o Kit		
	Doble (60)	X	
conector de baja presión.	500 unid	Х	
Equipo en Y, conector en espiral con válvula antiretorno	120 unid		
		Х	
Sistema de Ilenado seguro (sistema de cascada, CVTS, set de transferencia o su	500 unid		
equivalente).		X	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales (hemodinamia).	25 unid	Х	
Conector de alta presión(hemodinamia)	25 unid		
		Х	
Jeringas para uso del inyector de mínimo de 150 ml a 200 ml mensuales	25 unid		
(angiografo).		Х	
Conector de alta presión (angiografo).	25 unid	Х	_

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias otorgado por el INVIMA		
b. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio	X	



electrónico.		
c. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.	Х	
d. Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante. En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto para cada item.	x	
e. Certificaciones de calidad del país de origen como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.	х	
f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.	x	
g. El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (distribuidor exclusivo), debe presentar anexo a la propuesta la carta de exclusividad firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto.	x	
h. Los elementos solicitados en apoyo tecnológico deberán cumplir con el protocolo establecido por la institución siendo entregados en las instalaciones del Hospital Militar Central, en previa coordinación con el supervisor del contrato, equipo biomédico y coordinador de activos de la entidad.	х	
i. Carta de distribución autorización por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.	X	
j. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital.	x	





K. Los equipos en apoyo tecnológico deberán contar con Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, de acuerdo al Decreto 4725 de 2005.	х	-
1. Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.	x	
m. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato	x	
n. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes. NOTA: para los insumos en apoyo tecnológico deben cumplir con los ítems anteriores excepto los siguientes: D, H, K. el restante serán evaluados de acuerdo a las especificaciones técnicas.	x	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1) El oferente adjudicatario deberá adquirir una póliza contra todo riesgo, que debe amparar todos los equipos que estarán bajo apoyo tecnológico.	х	
2) El oferente adjudicatario estará a cargo del mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y visitas de calibración de los inyectores en apoyo tecnológico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin que lo anterior genere un costo adicional en la facturación al Hospital Militar Central.	х	
3) El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.	X	





4) El apoyo tecnológico y los consumibles de este, deberán estar contemplados en el costo total de los medios de contraste a entregar, y en ningún caso se hará reconocimiento del costo de insumos adicionales en la facturación.	x	
5) Los equipos en apoyo tecnológico, deberán entregarse con su respectivo plan de mantenimiento y visitas de calibración a la supervisión del contrato durante su vigencia; adicional las visitas de calibración de los equipos estarán a cargo del contratista. Así mismo deberá contemplar las capacitaciones necesarias para el uso de los insumos y equipos que se entreguen en apoyo tecnológico	x	
6) Las hojas de vida de los equipos en apoyo tecnológico deben entregar al momento de la ejecución del contrato al área de equipo biomédico, así mismo los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos deben de estar consignados en la hoja de vida de cada equipo.	х	
7) Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal asistencial del servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas de los inyectores en apoyo tecnológico.	X	
8) La respuesta de la asistencia técnica en caso de que el equipo en apoyo tecnológico presente una falla esta deber tener una solución en un tiempo no mayor a 24 horas calendario.	X	
9) El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir. los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello: HOSPITAL MILITAR CENTRAL – PROHIBIDA SU VENTA.	x	
10) Los consumibles de los equipos en apoyo tecnológico se deberán suministrar mensualmente durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las cantidades establecidas.	x	
11) El oferente deberá reemplazar en un tiempo no mayor a 18 horas el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio.	х	
12) El mantenimiento preventivo, correctivo y visitas de calibración de acuerdo con las especificaciones del fabricante se deben realizar previa coordinación del supervisor del contrato.	Х	







13) Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la		
oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el	Χ	
Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio		
electrónico.		

El Comité Tecnico Evaluador, no asigna putaje al oferente debido a que está inhabilitado Juridicamente.

Atentamente.-

Sargento Primero García Rodríguez Álvaro

Comité Evaluador Técnico

Salud - Calidad - Humanización

X



HOSPITAL MILITAR CENTRAL VERIFICACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: NOVIEMBRE DE 2016

REEVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 016/2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$789.016.000).

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA		
		HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	AJOVECO SAS		X	RECHAZADA POR CONDICIONAR LA OFERTA ECONÓMICA
2	BAYER SA	X		
3	SISTEMAS MEDICOS	Х		



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VERIFICACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa AJOVECO SAS, se encuentra rechazada económicamente y la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS MEDICOS SAS, fue inhabilitada jurídicamente, no son objeto de ponderación económica.

La oferta económica presentada por la empresa BAYER SA, CUMPLE con las condiciones económicas y se otorga puntaje de 400 puntos, el oferente podrá continuar en el proceso de LICITACION PUBLICA Nº 016/2016 de acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de Condigiones Definitivo.

Comité Económico Evaluador P.DYOLIMASONZALEZ SOLER / Grupo Gestión Contratos "Salud – Palidad – Humanización